



BUIN, 10 FEB 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 493 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin" que entrara en vigencia a partir del 01 de enero de 2025.

2.- El Memorándum N° 44 del día 24 de enero de 2025 en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar la renovación de 1 cupo de estacionamiento reservado para carga y descarga a nombre de Marcela Ibáñez Sepúlveda, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Ord. N° 08 de fecha 09 de enero de 2025, La Dirección de Tránsito y Transporte Publico informa a Doña Marcela Ibáñez Sepúlveda. la aprobación de la solicitud de renovación de un (1) cupos de estacionamiento reservado.
- ❖ Providencia N° 35 de fecha 02 de enero de 2024, ingresada por Carla Marcela Ibáñez Sepúlveda solicitando renovación de permiso de estacionamiento.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 2730166 a nombre de Carla Marcela Ibáñez Sepúlveda por concepto de renovación de cupo de estacionamiento para carga y descarga en calle José Manuel Balmaceda frente las numeraciones 145, 139 y 120, con fecha 12 de enero de 2024.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3096053 a nombre de Carla Marcela Ibáñez Sepúlveda por concepto renovación de cupo de estacionamiento para carga y descarga en calle José Manuel Balmaceda frente a las numeraciones 120, válido hasta el 31 de diciembre de 2025 con fecha 21 de enero de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar dejando establecido el cobro de derechos municipales correspondientes.

4.- Observación realizada por la Dirección de Control.

DECRETO.

1.- Autorícese la Renovación de 1 **cupo** de estacionamiento reservado para carga y descarga a nombre de Carla Marcela Ibáñez Sepúlveda, Rut N° en calle José Manuel Balmaceda frente a la numeración 120. Donde la carga y descarga se realizará de lunes a viernes entre la 10:00 a las 12:00 am y de 14:00 a 16:00 horas, con vigencia desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.- Las maniobras de Carga y Descarga deben realizarse de manera segura y utilizar los pasos peatonales habilitados.

3.- Téngase presente que el contribuyente ha realizado el respectivo pago de 5 UTM por el servicio ya aludido, tal como se instruye en el Titulo IV de la respectiva Ordenanza Local "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Buin", aprobada bajo Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024 y que regula sobre la presente materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VDS,
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Transito
- Archivo SECMU

Secretaría Municipal

KARDEX

Información de Documento

Tipo de Documento : (DAL) DECRETO ALCALDÍCIO Nº s/n

Autor : Secretaría Municipal

IDDOC: 874.433,00

Materia : Aut.Renovación de 1 cupo de estacionamiento
reservado para carga y descarga a nombre de Carla
Marcela Ibañez Sepulveda, en calle José Manuel
Balmaceda frente al N° 120

Antecedente : No Hay

Extracto :

Tramitaciones

Secretaría Municipal

Fecha y Hora de Recepción : 29/01/2025 18:15:35

Fecha y Hora de Derivación : 29/01/2025 18:15:35

Para: Dirección de Control

Dirección de Control

Fecha y Hora de Recepción : 30/01/2025 15:48:02

Fecha y Hora de Derivación : 31/01/2025 16:05:19

Para: Secretaría Municipal

Horario no coincide con Memo

Secretaría Municipal

Fecha y Hora de Recepción : 31/01/2025 16:27:43

con nota

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° ____ / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin" que entrara en vigencia a partir del 01 de enero de 2025.

2.- El Memorándum N° 44 del día 24 de enero de 2025 en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar la renovación de 1 cupo de estacionamiento reservado para carga y descarga a nombre de Marcela Ibáñez Sepúlveda, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Ord. N° 08 de fecha 09 de enero de 2025, La Dirección de Tránsito y Transporte Publico informa a Doña Marcela Ibáñez Sepúlveda. la aprobación de la solicitud de renovación de un (1) cupos de estacionamiento reservado.
- ❖ Providencia N° 35/ de fecha 02 de enero de 2024, ingresada por Carla Marcela Ibáñez Sepúlveda solicitando renovación de permiso de estacionamiento.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 2730166 a nombre de Carla Marcela Ibáñez Sepúlveda por concepto de renovación de cupo de estacionamiento para carga y descarga en calle José Manuel Balmaceda frente las numeraciones 145, 139 y 120, con fecha 12 de enero de 2024.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3096053 a nombre de Carla Marcela Ibáñez Sepúlveda por concepto renovación de cupo de estacionamiento para carga y descarga en calle José Manuel Balmaceda frente a las numeraciones 120, válido hasta el 31 de diciembre de 2025 con fecha 21 de enero de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar dejando establecido el cobro de derechos municipales correspondientes.

DECRETO.

1.- Autorícese la Renovación de 1 cupo de estacionamiento reservado para carga y descarga a nombre de Carla Marcela Ibáñez Sepúlveda, en calle José Manuel Balmaceda frente a la numeración 120. Donde la carga y descarga se realizará de lunes a viernes entre la 10:00 a las 12:00 pm y de 14:00 a 16:00 horas, con vigencia desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.- Las maniobras de Carga y Descarga deben realizarse de manera segura y utilizar los pasos peatonales habilitados.

3.- Téngase presente que el contribuyente ha realizado el respectivo pago de 5 UTM por el servicio ya aludido, tal como se instruye en el Titulo IV de la respectiva Ordenanza Local "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Buin", aprobada bajo Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024 y que regula sobre la presente materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMC, VZS, a/c
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Transito
- Archivo SECMU

Dirección de Tránsito y Transporte Público

Memo: 344 / 2025

ANT, Providencia N°35

REF.: Solicita decretar lo que a continuación se indica.

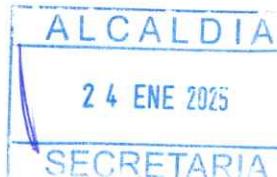
Buin,

24 ENE. 2025

A: JUAN ASTUDILLO ARAYA.
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN.



DE: ROMÁN ORELLANA ORELLANA
DIRECTOR (S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN.



Junto con saludar y por medio del presente memorándum vengo en solicitar a usted se sirva gestionar y/o instruir a quien corresponda, emitir el respectivo Decreto que autoriza el servicio de Carga y Descarga correspondiente a lo que a continuación se indica:

- Autorización de renovación para 1 cupo de estacionamiento reservado para carga y descarga Marcela Ibáñez/Sepúlveda, en calle J. Balmaceda frente a la numeración 120. Donde la carga y descarga se realizará de lunes a sábado entre las 10:00 a 12:00 am y de 14:00 a 16:00 horas, vigencia desde el 01/01/2025 al 31/12/2025.

Maniobras de carga y descarga deben realizarse de manera segura y utilizar los pasos peatonales habilitados.

Se hace presente que el contribuyente antes señalado, ha realizado el respectivo pago de **5 UTM** por el servicio ya aludido, tal como se instruye en el **TITULO IV** de la respectiva Ordenanza Local "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Buin", aprobada bajo Decreto Alcaldicio N°3978 de fecha 30.10.2024 y que regula sobre la presente materia.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.



ROO/fml
Distribución

- ALCALDIA
- Administrador (conocimiento).
- Archivo TRÁNSITO.

Adjuntos:

- Copia Ordinario N°08 de fecha 09.03.2025
- Copia Providencia N°35 de fecha 02.01.2024
- Copia de comprobante de pago N°653984 de fecha 06.01.2025

ORD : Nº 08 /
ANT : Providencia Nº 35.
REF : Solicitud renovación de estacionamiento
carga y descarga.

Buin, 0-9 ENE. 2025

A : CARLA IBÁÑEZ SEPÚLVEDA
USUARIO SECTOR BALMACEDA

DE : VIVIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE TRÁNSITO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Junto con saludar, y en relación a la providencia indicada en el antecedente, mediante la cual la Sra. Carla Ibáñez, con domicilio comercial en calle J. Balmaceda Nº145, viene en solicitar renovación de servicio correspondiente a 1 cupo de estacionamiento reservado para efectuar labores de carga y descarga para los locales comerciales ubicados en las numeraciones 145, 139 y 120, todos estos en calle José Manuel Balmaceda. Es del caso señalar que con fecha 08 de enero del presente año y en virtud de lo instruido mediante Ordenanza Local sobre "Derechos Municipales por Concesiones Permisos, y Servicios de la I. Municipalidad de Buin", aprobada mediante decreto Alcaldicio Nº3978 de fecha 30 de octubre de 2024, podemos comunicar a usted que se procede a efectuar giros de cancelación Nº3096053, por un valor de \$337.145 para el servicio requerido en J. Balmaceda, frente al Nº120 para periodo 2025, vigencia del giro de cancelación hasta el 31 de enero del presente año.

Cabe hacer presente que el servicio antes referido, tienen una vigencia al 31 de enero del 2025 y la renovación de este debe ser efectuada anualmente a través de la oficina de partes de nuestra Municipalidad, ubicada en calle Carlos Condell #415.

Del mismo modo, resulta necesario informar que, una vez efectuado el pago de los servicios antedichos, se debe remitir el respectivo comprobante de pago al correo rorellana@buin.cl, para posteriormente tramitar el decreto Alcaldicio que aprueba y regula sobre dicha materia.

Finalmente, informar que el pago puede ser cancelado a través del sitio Web, www.buin.cl, en Tesorería Municipal, calle Florín Román Nº190, o en nuestras oficinas en calle Balmaceda Nº604.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



VIVIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ.

DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

VVG/RDO/ml
c.c.- Destinatario

Información de Documento

INGRESO: 02/01/2025 16:10

Providencia 35

Origen: IBÁÑEZ SEPÚLVEDA CARLA MARCELA |

Documento: (SOL) SOLICITUD

Nº: s/n

Antecedente: No Hay

Materia: SOLICITA RENOVACION DE PERMISO ESTACIONAMIENTO

Extracto:

Fco
7/1

PASE A:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION
- 5.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 8.- DIRECCION DE TRANSITO
- 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- 10.- ASESORIA JURIDICA
- 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 12.- JEFE DE GABINETE
- 13.- UNIDAD DE CONTROL
- 14.- CONSEJO MUNICIPAL
- 15.- CESCO
- 16.- COOPERACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIN
- 17.- PRENSA Y DIFUSION
- 18.- OFICINA DE INFORMACIONES

PARA:

- TOMAR CONOCIMIENTO
- INFORMAR A ESTA ALCALDIA
- TRATAR EN CONJUNTO
- ESTUDIAR Y PROPOSER
- RESOLVER
- ENVIAR LO INDICADO
- VISTO BUENO Y FIRMA
- PREPARAR RESPUESTA
- ARCHIVAR
- DIFUNDIR
- DAR CUMPLIMIENTO
- FISCALIZAR
- EVALUAR
- DECRETAR



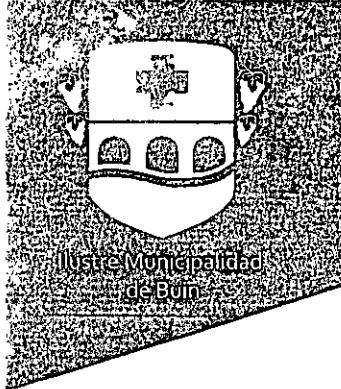
OBSERVACIONES

6120 102 30910053 \$ 337145

PLAZO PARA RESOLVER: _____

SECRETARIA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE





I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
R E C I B I D O
02 ENE 2025
OFICINA DE PARTES
N PROV _____

000035

SOLICITUD

Al Señor: Miguel Araya Lobos
Alcalde de la I. Municipalidad de Buin
PRESENTE:

NOMBRE: Carlo Baños Señorveda

Buin, 02 de enero año 2025.

Informo a Usted: Solicitud renovación de
Permiso de Pase Carga y desCarga,
pase mis negocios

FIRMA DEL SOLICITANTE

RESOLUCIONES: _____

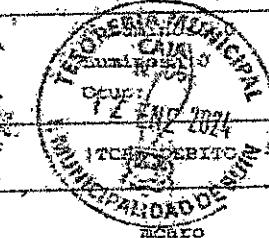


Nº 602768 2730166

DETALLES DE USUARIO CALLE MARCOS		RUT	DOMICILIO	COMUNA	ESTACIONAMIENTO RESERVADO carga y descarga	TRIBUTO O MULTA POR INFRACTION	TELÉFONO	FECHA EMISIÓN
		BUIN						

CONCEPCION ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA EFECTUAR
LARGOS DE CARGA Y DESCARGA FRENTE AL N° 120.
PARA LOS DIAZALES COMERCIALES ESTABLECIDOS
EN LAS NUMERACIONES 145, 139 Y 125 EN CALLE
JOSE MANUEL BONILLA VIDA DE LUNES A SABADO
DE 10:00 A 12:00 AM Y DE 14:00 A 16:00 PM

DETALLES DE USUARIO CALLE MARCOS	31/01/2024
UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS	VALORES \$
Derechos varios Transito	323.330
FECHAS	
12/01/2024	
SUB TOTAL	323.330
I.P.C.	0
INTERES	0
TOTAL \$	323.330
Liquidador	Grendez ENRICK
CONTRIBUYENTE	





.3096053

Nº 653984

~~ESPANEZ SEPULVEDA GARCIA MARCELA~~

RUT
BUEN

DOMICILIO
ESTACIONAMIENTO RESERVADO carga y d

COMUNA

• TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN	TELÉFONO 08/017/2025
<p>RENOVACIÓN DE PERMISO DE ESTACIONAMIENTO PECHA EMISIÓN PARA EFECTUAR LABORES DE CARGA Y DESCARGA <u>ONTOPO: AL N°120, PARA LOS LOCALES COMERCIALES</u> <u>UBICADOS EN LAS NUMERACIONES 145, 139 Y</u> <u>120 DE LA CALLE JOSÉ MANUEL BALMACEDA DE</u> <u>LUNES A SABADO DE 10:00 A 12:00 AM Y DE</u> <u>14:00 A 16:00 PM HASTA EL 31.12.2025</u></p>	

Dir de Transito y Tr		31/01/2025
BAGADO	UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
	Noluminosa:0	337.145
	Luminosa:0	0
21/01/2025	Ocup:	0
	"	
	SUB TOTAL	~
	I.P.C.	0
	INTERES	~
		337.145
	FMENDEZ TAL \$	/
	EMISOR	
	UNIDAD GIRADORA	